



ISO/IEC 17020:2012-Organismo de inspección DOCUMENTO DE TRABAJO

NOTAS:

1. Este documento de trabajo pretende ser una lista de verificación para el evaluador al realizar evaluaciones de conformidad con la norma internacional ISO/IEC 17020:2012 e ILAC P15.
2. Anote en la columna "Comentarios" cualquier deficiencia en el sistema de gestión de la organización identificada durante la evaluación (véase el punto n.º 3). Estas observaciones pueden ser útiles a la hora de preparar el reporte de evaluación e indican al revisor que se ha llevado a cabo una evaluación exhaustiva. También es imprescindible anotar las evidencias de cumplimiento, haciendo referencia a los procedimientos/instrucciones de trabajo, fechas y otras observaciones específicas.
3. No recomiende soluciones específicas a las deficiencias, ya que esto constituiría un conflicto de intereses.
4. Evalúe el sistema solo según la norma relevante y el alcance de acreditación solicitado. No se preocupe por los requisitos del sistema derivados de:
 - Políticas impuestas por la empresa o la instalación
 - Organismos reguladores
 - Subcontratistas
 - Otras fuentes
5. Si surgen preguntas adicionales durante la evaluación, indíquelas (y las respuestas apropiadas) en las páginas en blanco del documento de trabajo al final de este documento o en las filas vacías incluidas en algunas de las secciones.
6. **Lea las preguntas detenidamente, ya que la respuesta "preferida" en algunos casos puede ser "no" o "no aplicable".**
7. **Si en algún momento, el equipo de evaluación requiere ayuda en la interpretación de los requisitos de ISO/IEC 17020:2012 o ILAC P15:2020, comuníquese con la oficina de PJLA de inmediato.**

Número de evaluación: _____	Fecha(s): _____
Cliente: _____	
Dirección: _____	
Contacto/Representante de la Dirección: _____	
Evaluador Líder: _____	
Equipo de evaluación: _____	

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
REQUISITOS GENERALES				
4.1 Imparcialidad e independencia				
4.1.1	¿Se llevan a cabo las actividades de inspección de manera imparcial?			
4.1.2	¿Es el organismo de inspección responsable de la imparcialidad de sus actividades de inspección y garantiza la ausencia de presiones comerciales, financieras o de otro tipo que puedan comprometer la imparcialidad?			
4.1.3	¿Identifica el organismo de inspección los riesgos para su imparcialidad de forma continua? Esto deberá incluir los riesgos que surjan de sus actividades, relaciones y las relaciones de su personal.			
ILAC-P15 4.1.3 n1	"de forma continua" significa que el organismo de inspección identifica un riesgo cada vez que se producen acontecimientos que puedan influir en la imparcialidad del organismo de inspección.	Nota	Nota	
ILAC-P15 4.1.3 n2	El organismo de inspección debe describir cualquiera de sus relaciones o las de su personal que puedan afectar su imparcialidad, en la medida en que sea relevante, utilizando diagramas organizativos u otros medios.	Nota	Nota	
ILAC-P15 4.1.3 n3	El Anexo 1 da un ejemplo de un posible formato para el análisis de riesgos de imparcialidad.	Nota	Nota	
4.1.3	NOTA: Una relación que amenaza la imparcialidad del organismo de inspección puede basarse en la propiedad, la gobernanza, la gestión, el personal, los recursos compartidos, las finanzas, los contratos, el marketing (incluida la marca) y el pago de una comisión de ventas u otro incentivo para la referencia de nuevos clientes, etc.	Nota	Nota	

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
4.1.4	¿Demuestra el organismo de inspección cómo elimina o minimiza un riesgo para la imparcialidad si se identifica?			
ILAC-P15 4.1.4 n1	Las amenazas e incentivos dirigidos a los inspectores u otro personal de los organismos de inspección pueden representar graves riesgos para la imparcialidad. Las amenazas e incentivos pueden originarse dentro o fuera del organismo de inspección y pueden ocurrir en cualquier momento. El organismo de inspección debe registrar los riesgos percibidos y explícitos para la imparcialidad de las inspecciones. Todo el personal que trabaje en nombre del organismo de inspección debe ser consciente de la responsabilidad de actuar con imparcialidad, participar en consecuencia en las medidas de imparcialidad del organismo de inspección y tener acceso adecuado para proporcionar registros a medida que surjan problemas. El análisis de los riesgos para la imparcialidad por parte del organismo de inspección debe incluir detalles de las respuestas del organismo de inspección a dichos riesgos.	Nota	Nota	
4.1.5	¿Tiene el organismo de inspección el compromiso de la alta dirección con la imparcialidad?			
ILAC-P15 4.1.5a	NOTA: El organismo de inspección debe tener una declaración documentada que enfatice su compromiso con la imparcialidad en la realización de sus actividades de inspección, la gestión de conflictos de intereses y la objetividad de sus actividades de inspección. Las acciones que emanan de la alta dirección no deben contradecir esta afirmación.	Nota	Nota	
ILAC-P15 4.1.5b	NOTA: Una forma en que la alta dirección puede enfatizar su compromiso con la imparcialidad es poner a disposición del público las declaraciones y políticas relevantes	Nota	Nota	

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
4.1.6	<p>¿Es independiente el organismo de inspección en la medida necesaria en lo que respecta a las condiciones en las que presta sus servicios?</p> <p>En función de estas condiciones, ¿cumple los requisitos mínimos que se indican a continuación (estipulados en el anexo A)?</p>			
4.1.6	a) ¿Cumple el organismo de inspección los requisitos de tipo A de la cláusula A.1 (se aplica únicamente a los organismos de inspección de terceros)?			
4.1.6	b) ¿Cumple el organismo de inspección los requisitos de tipo B de la cláusula A.2 (se aplica solo a las inspecciones de primera parte, las inspecciones de segunda parte o ambas), que forman una parte separada e identificable de una organización involucrada en el diseño, fabricación, suministro, instalación, uso o mantenimiento de los artículos que inspecciona, y que suministra servicios de inspección solo a su organización matriz (organismo de inspección interno)?			
4.1.6	c) ¿Cumple el organismo de inspección los requisitos de tipo C de la cláusula A.3 (se aplica únicamente a las inspecciones de primera parte, las inspecciones de segunda parte, o ambas), que forman una parte identificable pero no necesariamente separada de una organización que participa en el diseño, fabricación, suministro, instalación, uso o mantenimiento de los artículos que inspecciona y que presta servicios de inspección a su organización matriz o a otras partes? ¿O a ambos?			

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
ILAC-P15 4.1.6 n1	Un organismo de inspección puede tener diferentes tipos de independencia (Tipo A, B o C) para diferentes actividades de inspección enumeradas en el alcance de la acreditación. Sin embargo, no es posible que un organismo de inspección ofrezca diferentes tipos de independencia para la misma actividad de inspección.	Nota	Nota	
ILAC-P15 4.1.6 n2	El cumplimiento de los requisitos de independencia de tipo A.1b y A.1c es binario (sí o no), lo que significa que no es posible cumplir parcialmente con los requisitos de independencia de tipo A. Esto también significa que no es posible realizar un análisis de riesgos que dé lugar a medidas de control para minimizar los riesgos de imparcialidad de una situación en la que no se cumplan estos requisitos de tipo A. Por lo tanto, solo es posible eliminar la situación que no cumple con estos requisitos de Tipo A.	Nota	Nota	
4.2 Confidencialidad				
4.2.1	<p>¿Es el organismo de inspección responsable de la gestión de toda la información obtenida o creada durante la ejecución de actividades de inspección, a través de compromisos legalmente exigibles?</p> <p>¿El organismo de inspección informa al cliente, con antelación, de la información que pretende poner en el dominio público?</p> <p>Excepto por la información que el cliente pone a disposición del público, o cuando se acuerde entre el organismo de inspección y el cliente (por ejemplo, con el fin de responder a quejas), toda otra información se considera información de propiedad y deberá considerarse confidencial.</p>			
4.2.1	NOTA: Los compromisos legalmente exigibles pueden ser, por ejemplo, acuerdos contractuales.	Nota	Nota	

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
4.2.2	¿El organismo de inspección notifica al cliente o a la persona interesada cuando el organismo de inspección está obligado por ley o autorizado por compromisos contractuales a divulgar información confidencial?			
4.2.3	¿La información sobre el cliente, cuando se obtiene de fuentes distintas al cliente, se trata como confidencial?			
5 Requisitos estructurales				
5.1	Requisitos administrativos			
5.1.1	¿Es el organismo de inspección una entidad jurídica, o una parte definida de una entidad jurídica, de modo que pueda ser considerado legalmente responsable de todas sus actividades de inspección?			
5.1.1	NOTA: Se considera que un organismo de inspección gubernamental es una entidad jurídica en virtud de su condición gubernamental.	Nota	Nota	
5.1.2	¿Es identificable dentro de esa entidad el organismo de inspección que forma parte de una entidad jurídica que participa en actividades distintas de la inspección?			
5.1.3	¿Dispone el organismo de inspección de documentación que describa las actividades para las que es competente?			
ILAC-P15 5.1.3n1	El organismo de inspección debe describir sus actividades definiendo el campo general y el rango de la inspección (por ejemplo, categorías/subcategorías de productos, procesos, servicios o instalaciones) y la fase de inspección (véase la nota a la cláusula 1 de la norma) y, cuando proceda, los reglamentos, normas o especificaciones que contengan los requisitos con respecto a los cuales se realizará la inspección. ILAC G28 ofrece orientación para la formulación de los alcances de acreditación de los organismos de inspección.	Nota	Nota	

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
5.1.4	¿Dispone el organismo de inspección de una provisión adecuada (por ejemplo, seguros o reservas) para cubrir las responsabilidades derivadas de sus operaciones?			
5.1.4	NOTA: La responsabilidad puede ser asumida por el Estado de conformidad con las leyes nacionales, o por la organización de la que forma parte el organismo de inspección.	Nota	Nota	
ILAC-P15 5.1.4n1	El nivel de las provisiones debe ser proporcional al nivel y la naturaleza de las responsabilidades que puedan derivarse de las actividades del organismo de inspección.	Nota	Nota	
ILAC-P15 5.1.4n2	Una evaluación de la "adecuación" puede basarse en la evidencia del acuerdo entre las partes del contrato y la consideración de los requisitos legales o las reglas del esquema relevantes. El organismo de inspección debe poder demostrar qué factores se han tenido en cuenta al determinar qué constituye una "provisión adecuada". No es función de un organismo de acreditación aprobar la provisión que mantiene un organismo de inspección.	Nota	Nota	
5.1.5	¿Dispone el organismo de inspección de documentación que describa las condiciones contractuales en las que presta la inspección, excepto cuando presta servicios de inspección a la entidad jurídica de la que forma parte?			
5.2	Organización y gestión			
5.2.1	¿El organismo de inspección está estructurado y gestionado para salvaguardar la imparcialidad?			
5.2.2	¿Está organizado y gestionado el organismo de inspección para mantener la capacidad de realizar sus actividades de inspección?			
5.2.2	NOTA: Los esquemas de inspección pueden requerir que el organismo de inspección participe en el intercambio de experiencias técnicas con otros organismos de inspección para mantener esta capacidad.	Nota	Nota	

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
ILAC-P15 5.2.2n1	¿Son el tamaño, la estructura, la composición y la gestión del organismo de inspección, considerados en conjunto, adecuados para el desempeño competente de las actividades dentro del alcance para el que está acreditado?			
ILAC-P15 5.2.2n2	Para mantener la capacidad de realizar las actividades de inspección, ¿debe el organismo de inspección tomar medidas para mantenerse debidamente informado sobre los avances técnicos, normativos y/o legislativos aplicables a sus actividades?	Nota	Nota	
ILAC-P15 5.2.2n3	¿Mantiene el organismo de inspección su capacidad y competencia para llevar a cabo actividades de inspección realizadas con poca frecuencia (normalmente con intervalos superiores a un año)? <i>Un organismo de inspección podrá demostrar su capacidad y competencia para las actividades de inspección realizadas con poca frecuencia mediante "inspecciones ficticias" y/o mediante actividades de inspección realizadas con productos similares.</i>			
5.2.3	¿El organismo de inspección define y documenta las responsabilidades y la estructura jerárquica de la organización?			
ILAC-P15 5.2.3n1	¿Mantiene el organismo de inspección un organigrama actualizado o documentos que indiquen claramente las funciones y líneas de autoridad del personal dentro del organismo de inspección? <i>La posición del gerente(s) técnico y del miembro de la gerencia a los que se hace referencia en la cláusula 8.2.3 debe mostrarse claramente en el organigrama o documentos.</i>			
5.2.4	¿Define el organismo de inspección la relación entre otras actividades y las actividades de inspección cuando el organismo de inspección forma parte de una entidad jurídica que realiza otras actividades?			
ILAC-P15	Puede ser pertinente facilitar información sobre el personal que realiza tareas de	Nota	Nota	

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
5.2.4n1	trabajo tanto para el organismo de inspección como para otras unidades y departamentos, a fin de tener en cuenta la participación y la influencia que puedan tener sobre las actividades de inspección.			
5.2.5	¿Tiene el organismo de inspección una o más personas disponibles como gerentes técnicos que tienen la responsabilidad general de garantizar que las actividades de inspección se lleven a cabo de acuerdo con esta Norma Internacional? ¿Son las personas que cumplen esta función técnicamente competentes y tienen experiencia en el funcionamiento del organismo de inspección? ¿Se definen y documentan las responsabilidades específicas de cada gerente cuando el organismo de inspección tiene más de un gerente técnico?			
5.2.5	NOTA: La persona que cumple esta función no siempre tiene el título de gerente técnico.	Nota	Nota	
ILAC-P15 5.2.5n1	Para ser considerado como "disponible", ¿la persona está empleada o contratada de alguna otra manera?			
ILAC-P15 5.2.5n2	Con el fin de garantizar que las actividades de inspección se lleven a cabo de conformidad con ISO/IEC 17020, ¿tienen los gerentes técnicos y los adjuntos la competencia técnica necesaria para comprender todos los problemas importantes involucrados en el desempeño de las actividades de inspección?			
5.2.6	¿Cuenta el organismo de inspección con una o más personas que puedan sustituir al gerente técnico responsable de las actividades de inspección en curso en caso de ausencia?			
ILAC-P15 5.2.6n1	NOTA: En una organización donde la ausencia de una persona clave causa el cese del trabajo, el requisito de tener suplentes no es aplicable.	Nota	Nota	

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
5.2.7	¿Tiene el organismo de inspección una descripción del trabajo u otra documentación para cada categoría de puesto dentro de su organización involucrada en las actividades de inspección?			
ILAC-P15 5.2.7a	NOTA: Las categorías de puestos involucradas en las actividades de inspección son inspectores y otros puestos que podrían tener un efecto en la gestión, el rendimiento, el registro o la notificación de las inspecciones.	Nota	Nota	
ILAC-P15 5.2.7n2	¿La descripción del puesto u otra documentación detalla las funciones, responsabilidades y facultades de cada categoría de puesto a la que se hace referencia en el apartado 5.2.7a.?			
6 Recursos necesarios				
6.1	Personal			
6.1.1	¿Define y documenta el organismo de inspección los requisitos de competencia para todo el personal que participa en las actividades de inspección, incluidos los requisitos de educación, formación, conocimientos técnicos, habilidades y experiencia?			
6.1.1	NOTA: Los requisitos de competencia pueden formar parte de la descripción del puesto u otra documentación mencionada en 5.2.7.	Nota	Nota	
ILAC-P15 6.1.1n1	<p>Cuando proceda, ¿define y documenta el organismo de inspección los requisitos de competencia para cada actividad de inspección, tal como se describe en 5.1.3n1?</p> <p>Es posible que algunos aspectos de los requisitos de competencia ya estén definidos por los reguladores y los propietarios de los esquemas o especificados por los clientes. En este caso, el organismo de inspección debe incorporar o hacer referencia a estos requisitos en sus definiciones generales de competencia. El organismo de inspección sigue siendo responsable de la idoneidad de las definiciones de</p>			

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
	competencia y de su cumplimiento con los requisitos de la norma ISO/IEC 17020.			
LAC- P15 6.1.1n2	NOTA: Para el “personal que participa en actividades de inspección”, véase 5.2.7n1	Nota	Nota	
LAC- P15 6.1.1n3	NOTA: Los requisitos de competencia deben incluir el conocimiento del sistema de gestión del organismo de inspección y la capacidad de implementar procedimientos administrativos y técnicos aplicables a las actividades realizadas.	Nota	Nota	
ILAC- P15 6.1.1n4	Cuando se necesita juicio profesional para determinar la conformidad, ¿se tiene esto en cuenta al definir los requisitos de competencia?			
6.1.2	¿Emplea el organismo de inspección o tiene contratos con un número suficiente de personas con las competencias requeridas, incluida, cuando sea necesario, la capacidad de emitir juicios profesionales, para realizar el tipo, el rango y el volumen de sus actividades de inspección?			
ILAC- P15 6.1.2n1	En el caso de que el organismo de inspección utilice personal contratado, ¿todos los requisitos de la norma ISO/IEC 17020 se aplican por igual tanto a las personas empleadas como a las contratadas?			
6.1.3	<p>¿Tiene el personal responsable de la inspección las cualificaciones apropiadas, la formación, la experiencia y un conocimiento satisfactorio de los requisitos de las inspecciones que deben llevarse a cabo?</p> <p>¿El personal responsable de la inspección tiene conocimientos relevantes de la tecnología utilizada para la fabricación de los productos inspeccionados, la operación de los procesos y la prestación de servicios?</p> <p>¿Tiene el personal responsable de la inspección conocimientos pertinentes sobre la forma en que se utilizan los</p>			

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
	<p>productos, se operan los procesos y se prestan los servicios?</p> <p>¿El personal responsable de la inspección tiene conocimiento relevante de los defectos que puedan ocurrir durante el uso del producto, las fallas en el funcionamiento del proceso y las deficiencias en la prestación de servicios?</p> <p>¿Comprenden la importancia de las desviaciones encontradas con respecto al uso normal de los productos, el funcionamiento de los procesos y la prestación de servicios?</p>			
6.1.4	¿La inspección deja en claro a cada persona sus deberes, responsabilidades y autoridades?			
6.1.5	¿Tiene el organismo de inspección procedimientos documentados para seleccionar, capacitar, autorizar formalmente y supervisar a los inspectores y otro personal que participa en las actividades de inspección?			
ILAC-P15 6.1.5n1	NOTA: El procedimiento para autorizar formalmente a los inspectores debe especificar que se documenten los detalles pertinentes, por ejemplo, la actividad de inspección autorizada, el comienzo de la autorización, la identidad de la persona que realizó la autorización y, en su caso, la fecha de finalización de la autorización	Nota	Nota	
6.1.6	<p>¿Ha establecido el organismo de inspección las etapas de formación necesarias para cada uno de sus miembros del personal, que pueden incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) ¿Un período de inducción? b) ¿Un período de trabajo con mentores con inspectores experimentados? c) ¿Capacitación continua, a lo largo del empleo, para mantenerse al día con el desarrollo de la tecnología y los métodos de inspección? 			

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
ILAC-P15 6.1.6n1	NOTA: El "período de trabajo con mentor" mencionado en 17020 6.1.6 punto b normalmente incluye actividades en las que se realizan inspecciones	Nota	Nota	
6.1.7	¿La formación requerida depende de la capacidad, calificaciones y experiencia de cada inspector y otro personal involucrado en las actividades de inspección, y sobre los resultados del monitoreo (ver 6.1.8)?			
ILAC-P15 6.1.7n1	La identificación de las necesidades de capacitación para cada persona debe realizarse a intervalos regulares. El intervalo debe seleccionarse para garantizar el cumplimiento de la cláusula 6.1.6 punto c. Deben documentarse los resultados de la revisión de la formación, por ejemplo, los planes de formación continua o una declaración de que no se requiere formación adicional.	Nota	Nota	
6.1.8	¿El personal familiarizado con los métodos y procedimientos de inspección supervisa a todos los inspectores y otro personal involucrado en las actividades de inspección para un desempeño satisfactorio? ¿Se utilizan los resultados del seguimiento como medio para identificar las necesidades de formación (véase 6.1.7)?			
6.1.8	NOTA El monitoreo puede incluir una combinación de técnicas, como observaciones en sitio, revisiones de reportes, entrevistas, inspecciones simuladas y otras técnicas para evaluar el desempeño, y dependerá de la naturaleza de las actividades de inspección.	Nota	Nota	
ILAC-P15 6.1.8n1	NOTA: Un objetivo importante del requisito de monitoreo es proporcionar al organismo de inspección una herramienta para garantizar la consistencia y confiabilidad de los resultados de la inspección, incluidos los juicios profesionales contra los criterios generales. El monitoreo puede dar lugar a la identificación de necesidades de formación individual o de revisión del sistema de gestión del organismo de inspección.	Nota	Nota	

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
ILAC-P15 6.1.8n2	NOTA: Para "otro personal involucrado en actividades de inspección", véase 5.2.7n1	Nota	Nota	
6.1.9	¿Se observa a cada inspector en el sitio (a menos que haya suficiente evidencia de que el inspector continúa desempeñándose de manera competente)?			
6.1.9	NOTA: Se espera que las observaciones en el sitio se realicen de manera que se minimice la perturbación de las inspecciones, especialmente desde el punto de vista del cliente.	Nota	Nota	
ILAC-P15 6.1.9n1	<p>NOTA: Para que se considere suficiente, la evidencia de que el inspector continúa desempeñándose de manera competente debe estar respaldada por una combinación de información como</p> <ul style="list-style-type: none"> • realización satisfactoria de exámenes y determinaciones, • resultado positivo de las revisiones de reportes, entrevistas, inspecciones simuladas y otras evaluaciones del rendimiento (véase la nota de la cláusula 6.1.8), • resultado positivo de evaluaciones separadas para confirmar el resultado de las inspecciones (esto puede ser posible y apropiado en el caso, por ejemplo, de la inspección de la documentación de construcción), • resultado positivo de la tutoría y la capacitación, • ausencia de apelaciones o quejas legítimos, • Resultados satisfactorios de la testificación por parte de un organismo competente, por ejemplo, un organismo de certificación de personas. 	Nota	Nota	
ILAC-P15 6.1n2	NOTA: Un programa eficaz para la observación en sitio de los inspectores puede contribuir a cumplir los requisitos de las cláusulas 5.2.2 y 6.1.3. El programa debe ser diseñado considerando;	Nota	Nota	

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
	<ul style="list-style-type: none"> • los riesgos y complejidades de las inspecciones, • resultados de actividades de monitoreo anteriores, • desarrollos técnicos, de procedimiento o legislativos pertinentes para las inspecciones. <p>La frecuencia de las observaciones en sitio depende de los problemas enumerados anteriormente, pero debe ser al menos una vez durante el ciclo de reevaluación de la acreditación; No obstante, véase la nota de aplicación 6.1.9a. Si los niveles de riesgos o complejidades, o los resultados de observaciones anteriores, así lo indican, o si se han producido cambios técnicos, de procedimiento o legislativos, entonces se debe considerar una mayor frecuencia. Dependiendo de los campos, tipos y rangos de inspección cubiertos por las autorizaciones del inspector, puede haber más de una observación por inspector necesaria para cubrir adecuadamente toda la gama de competencias requeridas. Además, pueden ser necesarias observaciones en sitio más frecuentes si no hay pruebas de un rendimiento satisfactorio continuo</p>			
ILAC-P15 6.1.9n3	Este requisito se aplica incluso en el caso de que el organismo de inspección tenga una sola persona técnicamente competente.	Nota	Nota	
6.1.10	¿Mantiene el organismo de inspección registros de monitoreo, educación, capacitación, conocimientos técnicos, habilidades, experiencia y autorización de cada miembro de su personal que participa en las actividades de inspección?			
ILAC-P15 6.1.10n1	NOTA: Los registros de autorización deben especificar la base sobre la cual se otorgó la autorización (por ejemplo, la observación en sitio de las inspecciones).	Nota	Nota	
6.1.11	¿El personal que participa en las actividades de inspección no está remunerado de manera que influya en los resultados de las inspecciones?			

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
6.1.12	¿Actúa imparcialmente todo el personal de los organismos de inspección, ya sea interno o externo, que pueda influir en las actividades de inspección?			
ILAC-P15 6.1.12n1	NOTA: Las políticas y procedimientos deben ayudar al personal del organismo de inspección a identificar y abordar amenazas o incentivos comerciales, financieros o de otro tipo que puedan afectar su imparcialidad, ya sea que se originen dentro o fuera del organismo de inspección. Dichos procedimientos deben abordar cómo se notifican y registran los conflictos de intereses detectados por el personal del organismo de inspección. Tenga en cuenta, sin embargo, que, si bien las expectativas de integridad del inspector pueden comunicarse mediante políticas y procedimientos, la existencia de dichos documentos puede no indicar la presencia de integridad e imparcialidad requerida por esta cláusula	Nota	Nota	
6.1.13	¿Todo el personal del organismo de inspección, incluidos los subcontratistas, el personal de organismos externos y las personas que actúan en nombre del organismo de inspección, mantiene la confidencialidad de toda la información obtenida o creada durante la realización de las actividades de inspección, salvo que lo exija la ley?			
6.2	Instalaciones y equipamiento			
6.2.1	¿Existen instalaciones y equipos adecuados y suficientes para permitir que todas las actividades relacionadas con los servicios de inspección se lleven a cabo de manera competente y segura?			
6.2.1	NOTA: No es necesario que el organismo de inspección sea el propietario de las instalaciones o equipos que utiliza. Las instalaciones y los equipos pueden ser prestados, alquilados, contratados, arrendados o proporcionados por otra parte (por ejemplo, el fabricante o instalador del equipo). Sin embargo, la responsabilidad de la idoneidad y el estado de inspección de los equipos utilizados en la inspección, ya sean propiedad del organismo de inspección o	Nota	Nota	

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
	no, recae exclusivamente en el organismo de inspección.			
6.2.2	¿Existen normas para el acceso y el uso de instalaciones y equipos específicos utilizados para realizar inspecciones?			
6.2.3	¿Garantiza el organismo de inspección la idoneidad continua de las instalaciones y los equipos mencionados en el punto 6.2.1 para su uso previsto?			
ILAC-P15 6.2.3n1	Si se necesitan condiciones ambientales controladas, por ejemplo, para la correcta realización de la inspección, ¿los organismos de inspección las supervisan y registran los resultados?			
ILAC-P15 6.2.3n2	La idoneidad continua puede establecerse mediante inspección visual, comprobaciones funcionales y/o recalibración. Este requisito es especialmente relevante para los equipos que han salido del control directo del organismo de inspección.	Nota	Nota	
6.2.4	¿Se han definido adecuadamente todos los equipos que tienen una influencia significativa y, cuando procede, se han identificado de forma única?			
ILAC-P15 6.2.4n1	Los organismos de inspección deben documentar y conservar la justificación de las decisiones sobre la importancia de la influencia del equipo en los resultados de la inspección, ya que estas decisiones son fundamentales para las decisiones posteriores sobre calibración y trazabilidad.	Nota	Nota	
ILAC-P15 6.2.4n2	Para permitir el seguimiento cuando se sustituyen elementos, la identificación única de un elemento del equipo puede ser adecuada incluso cuando solo hay un elemento disponible.	Nota	Nota	
ILAC-P15 6.2.4n3	Cuando se necesitan condiciones ambientales controladas, el equipo utilizado para monitorear dichas condiciones debe considerarse como equipo que influye significativamente en el resultado de las inspecciones.	Nota	Nota	

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
6.2.5	¿Se mantiene adecuadamente todo este equipo (véase 6.2.4) de acuerdo con los procedimientos e instrucciones documentados del organismo de inspección?			
6.2.6	¿Se inspeccionan los equipos de medición que influyen significativamente en los resultados de la inspección antes de su puesta en servicio y posteriormente según un programa establecido?			
ILAC-P15 6.2.6n1	¿Se registra la justificación para no calibrar el equipo que tiene una influencia significativa en el resultado de la inspección (véase la cláusula 6.2.4)?			
ILAC-P15 6.2.6n2	Las directrices sobre cómo determinar los intervalos de calibración se pueden encontrar en ILAC G24.	Nota	Nota	
ILAC-P15 6.2.6n3	Si procede (normalmente para los equipos cubiertos por la cláusula 6.2.6), ¿la definición incluirá la precisión y el rango de medición requeridos?			
6.2.7	<p>¿El programa de inspección de los equipos está diseñado y operado para garantizar que, siempre que corresponda, las mediciones realizadas por el organismo de inspección sean trazables a las normas nacionales e internacionales de medición, cuando estén disponibles?</p> <p>Cuando no sea aplicable la trazabilidad a las normas nacionales o internacionales de medición, el organismo de inspección deberá mantener pruebas de la correlación o exactitud de los resultados de la inspección.</p>			
ILAC P15 6.2.7n1	De acuerdo con ILAC P10, es posible realizar la calibración interna de los equipos utilizados para las mediciones. Si procede, ¿dispone el organismo de acreditación de una política para garantizar que dichos servicios de calibración interna se realicen de conformidad con los criterios pertinentes para la trazabilidad metrológica de la norma ISO/IEC 17025?			
ILAC P15 6.2.7n2	Las rutas preferidas por los organismos de inspección que buscan servicios	Nota	Nota	

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
	externos para la calibración de sus equipos se definen en ILAC P10			
6.2.8	¿Se utilizan las normas de medición de referencia utilizadas por el organismo de inspección únicamente para la inspección y para ningún otro fin?			
6.2.8	¿Son inspeccionados los estándares de medición de referencia por un organismo competente que pueda proporcionar trazabilidad a un estándar de medición nacional o internacional?			
6.2.9	¿Se somete el equipo a comprobaciones durante su uso entre las reinspecciones periódicas, cuando sea pertinente?			
ILAC-P15 6.2.9n1	¿Se han definido la frecuencia y los criterios de aceptación a los que se somete el equipo en las comprobaciones en servicio entre recalibraciones periódicas?			
6.2.10	¿Los materiales de referencia, siempre que sea posible, son trazables a materiales de referencia estándar nacionales o internacionales?			
ILAC-P15 6.2.10n1	La información proporcionada en 6.2.7n1, 6.2.7n2 y 6.2.9.n1 para los programas de calibración de equipos es válida también para los programas de calibración de materiales de referencia.	Nota	Nota	
6.2.11	<p>Cuando sea pertinente para el resultado de las actividades de inspección, ¿dispone el organismo de inspección de procedimientos para lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Selección y aprobación de proveedores? - ¿verificación de bienes y servicios entrantes? - ¿garantizar instalaciones de almacenamiento adecuadas? 			
ILAC -P15 6.2.11n1	Cuando el organismo de inspección contrata a proveedores para realizar actividades que no incluyen la realización de parte de la inspección, pero que son relevantes para el resultado de las actividades de inspección, por ejemplo, el	Nota	Nota	

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
	registro de pedidos, el archivo, la prestación de servicios auxiliares durante una inspección, la edición de reportes de inspección o servicios de calibración, dichas actividades están cubiertas por el término "servicios" utilizado en esta cláusula.			
ILAC-P15 6.2.11n2	El procedimiento de verificación debe garantizar que los bienes y servicios entrantes no se utilicen hasta que se haya verificado la conformidad con las especificaciones.	Nota	Nota	
6.2.12	¿Se evalúa el estado de los artículos almacenados a intervalos adecuados para detectar el deterioro, cuando corresponda?			
6.2.13	Si el organismo de inspección utiliza computadoras o equipos automatizados en relación con las inspecciones, ¿se asegurará de que: a) ¿El software de computadora es adecuado para su uso?			
6.2.13	NOTA: Esto se puede hacer de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> Validación de cálculos antes de su uso revalidación periódica de hardware y software relacionados; revalidación cada vez que se realizan cambios en el hardware o software relacionado; actualizaciones de software implementadas según sea necesario. 	Nota	Nota	
6.2.13	b) ¿se establezcan e implementen procedimientos para proteger la integridad y seguridad de los datos?			
6.2.13	c) ¿se mantiene el equipo informático y automatizado para garantizar su correcto funcionamiento?			
6.2.14	¿Existen procedimientos documentados para tratar con equipos defectuosos?			

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
6.2.14	¿Se retiran los equipos defectuosos del servicio mediante segregación, etiquetado o marcado prominente?			
6.2.14	¿Examina el organismo de inspección el efecto de los defectos en inspecciones anteriores y, en caso necesario, adopta las acciones correctivas adecuadas?			
6.2.15	¿Se registra información relevante sobre el equipo, que normalmente incluye identificación, inspección y mantenimiento?			
6.3	Subcontratación			
6.3.1	<p>¿Realiza normalmente el organismo de inspección las inspecciones que contrata para realizar?</p> <p>Si el organismo de inspección subcontrata alguna parte de la inspección, ¿garantiza y puede demostrar que su subcontratista es competente para realizar el servicio en cuestión y, en su caso, cumple los criterios pertinentes estipulados en esta norma internacional o en otras normas de evaluación de la conformidad pertinentes?</p>			
6.3.1	<p>NOTA: Las razones para subcontratar pueden incluir las siguientes:</p> <p>a) una sobrecarga imprevista o anormal;</p> <p>b) miembros clave del personal de inspección que estén incapacitados;</p> <p>c) instalaciones o equipos clave que no sean aptos temporalmente para su uso;</p> <p>d) parte del contrato del cliente que implique una inspección no cubierta por el alcance del organismo de inspección o que esté fuera de la capacidad o los recursos del organismo de inspección.</p>	Nota	Nota	
6.3.1	NOTA: Los términos “subcontratación” y “externalización” se consideran sinónimos.	Nota	Nota	
6.3.1	NOTA: Cuando el organismo de inspección contrata a personas o	Nota	Nota	

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
	empleados de otras organizaciones para proporcionar recursos o conocimientos técnicos adicionales, estas personas no se consideran subcontratistas, siempre que estén contratadas formalmente para operar bajo el sistema de gestión del organismo de inspección (véase 6.1.2).			
ILAC-P15 6.3.1n1	Por definición (ISO/IEC 17011, cláusula 3.1), la acreditación se limita a las tareas de evaluación de la conformidad para las que el organismo de inspección ha demostrado su competencia para realizarlas por sí mismo. Por lo tanto, no se puede conceder la acreditación para las actividades mencionadas en el cuarto punto de la nota 1 si el organismo de inspección no dispone de la competencia y/o los recursos necesarios. Sin embargo, la tarea de evaluar e interpretar los resultados de dichas actividades con el fin de determinar la conformidad puede incluirse en el alcance de la acreditación, siempre que se haya demostrado la competencia adecuada para ello.	Nota	Nota	
6.3.2	¿El organismo de inspección informa al cliente de su intención de subcontratar alguna parte de la inspección?			
6.3.3	¿Asume el organismo de inspección la responsabilidad de determinar la conformidad del subcontratista con los requisitos?			
ILAC-P15 6.3.3n1	En la nota 2 de la definición de "inspección" de la cláusula 3.1 se indica que en algunos casos la inspección puede ser sólo un examen, sin una determinación posterior de la conformidad. En tales casos, la cláusula 6.3.3 no se aplica ya que no hay determinación de conformidad.	Nota	Nota	
6.3.4	¿Registra y conserva el organismo de inspección los detalles de su investigación sobre la competencia y el cumplimiento de sus Subcontratistas? ¿El organismo de inspección mantiene un registro de todas las subcontrataciones?			

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
ILAC-P15 6.3.4n1	La acreditación es el medio preferido para demostrar la competencia del subcontratista, pero en situaciones justificadas (sobre la base de una evaluación cualificada o un juicio profesional) podrían aceptarse los resultados de organismos no acreditados.	Nota	Nota	
ILAC-P15 6.3.4n2	¿Garantiza el organismo de inspección que el alcance de la acreditación del subcontratista cubre las actividades que se van a subcontratar si la evaluación de la competencia del subcontratista se basa parcial o totalmente en su acreditación, el organismo de inspección?			
7	Requisitos del proceso			
7.1 Métodos y procedimientos de inspección				
7.1.1	<p>¿Utiliza el organismo de inspección los métodos y procedimientos utilizados para la inspección, que se definen en los requisitos, con los que debe determinarse la conformidad?</p> <p>Cuando no se definen, ¿desarrolla el organismo de inspección métodos y procedimientos específicos que deben utilizarse (véase 7.1.3)?</p> <p>¿El organismo de inspección informa al cliente si el método de inspección propuesto por el cliente se considera inadecuado?</p>			
7.1.1	NOTA Los requisitos con los que se realiza la inspección se especifican normalmente en reglamentos, normas o especificaciones, esquemas de inspección o contratos. Las especificaciones pueden incluir requisitos internos o del cliente.	Nota	Nota	
ILAC P15 7.1.1 n1	Si la inspección incluye mediciones, ILAC G27 proporciona orientación sobre cómo determinar qué requisitos pueden ser relevantes.	Nota	Nota	
ILAC P15 7.1.1 n2	Para el desarrollo de métodos y procedimientos de inspección específicos, se pueden utilizar las directrices de la norma ISO/IEC 17007	Nota	Nota	

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
ILAC P15 7.1.1 n2	Muchos métodos de inspección utilizan el ojo humano para realizar inspecciones visuales. Cada vez se introducen tecnologías más nuevas (por ejemplo, drones, cámaras, gafas especiales, informática, inteligencia artificial, etc.) para ser utilizadas durante las inspecciones. Esto podría ser como un reemplazo (parcial) de un método de inspección existente (como el ojo humano) o como un nuevo método de inspección.	Nota	Nota	
7.1.2	¿Dispone y utiliza el organismo de inspección instrucciones documentadas adecuadas en relación con la planificación de la inspección y sobre las técnicas normalizadas de muestreo e inspección, cuando la ausencia de tales instrucciones pueda poner en peligro la eficacia del proceso de inspección? Si procede, ¿se dispone de conocimientos suficientes sobre técnicas estadísticas para garantizar procedimientos de muestreo estadísticamente sólidos y el procesamiento e interpretación correctos de los resultados?			
7.1.3	Si el organismo de inspección utiliza métodos o procedimientos de inspección que no son estándar, ¿son dichos métodos y procedimientos apropiados y están plenamente documentados?			
7.1.3	NOTA: Un método de inspección estándar es aquel que ha sido publicado, por ejemplo, en normas internacionales, regionales o nacionales, o por organizaciones técnicas acreditadas o por la cooperación de varios organismos de inspección o en textos científicos o revistas relevantes. Esto significa que los métodos desarrollados por cualquier otro medio, incluso por el propio organismo de inspección o por el cliente, se consideran métodos no estándar.	Nota	Nota	
ILAC P15 7.1.3 Nn2	Los aspectos que requieren atención con la introducción de nuevas tecnologías son: - Validación del método de inspección	Nota	Nota	

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
	<p>nuevo o modificado utilizando nueva tecnología. En caso de sustitución (parcial) de un método de inspección existente, debe investigarse si el resultado de la inspección es igual (o más) fiable que el resultado del método existente</p> <p>Los requisitos legales y de seguridad aplicables (como permisos), limitaciones legales y condiciones legales;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las limitaciones y condiciones aplicables para el método de inspección cuando se utiliza nueva tecnología; - Si el uso de nuevas tecnologías debe mencionarse en el reporte de inspección; - Si el uso de nuevas tecnologías debe mencionarse en el alcance de la inspección y/o acreditación. 			
7.1.4	<p>¿Se mantienen actualizadas todas las instrucciones, normas o procedimientos escritos, hojas de trabajo, listas de verificación y datos de referencia y están fácilmente disponibles para el personal del organismo de inspección, relevantes para el trabajo del organismo de inspección?</p>			
7.1.5	<p>¿Existe un sistema de control de contratos u órdenes de trabajo que garantice lo siguiente:</p> <p>a) ¿El trabajo a realizar está dentro de su competencia y que la organización cuenta con los recursos adecuados para cumplir con los requisitos?</p>			
7.1.5	<p>NOTA: Los recursos pueden incluir, entre otros, instalaciones, equipos, documentación de referencia, procedimientos o recursos humanos.</p>	Nota	Nota	
7.1.5	<p>b) los requisitos de quienes solicitan los servicios del organismo de inspección estén adecuadamente definidos y se comprendan las condiciones especiales, de modo que se puedan dar instrucciones inequívocas al personal que desempeña las funciones requeridas?</p>			
7.1.5	<p>c) el trabajo que se está realizando se controla mediante revisiones periódicas y</p>			

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
	acciones correctivas?			
7.1.5	d) se han cumplido los requisitos del contrato u orden de trabajo?			
ILAC-P15 7.1.5n1	<p>NOTA: Cuando corresponda, el sistema de control de contratos u órdenes de trabajo también debe garantizar que;</p> <ul style="list-style-type: none"> • se acuerdan las condiciones del contrato • la competencia del personal es adecuada • se identifica cualquier requisito legal • Se identifican los requisitos de seguridad • se identifica el alcance de los acuerdos de subcontratación requeridos <p>Para solicitudes de trabajo rutinarias o repetidas, la revisión puede limitarse a consideraciones de tiempo y recursos humanos. Un registro aceptable en tales casos sería una aceptación del contrato firmada por una persona debidamente autorizada.</p>	Nota	Nota	
ILAC-P15 7.1.5n2	<p>En situaciones en las que las órdenes de trabajo verbales son aceptables, ¿el organismo de inspección mantiene un registro de todas las solicitudes e instrucciones recibidas verbalmente?</p> <p>Cuando corresponda, ¿se registran la fecha relevante y la identidad del representante del cliente?</p>			
ILAC-P15 7.1.5n3	<p>NOTA: El sistema de control de contratos u órdenes de trabajo debe garantizar que exista un entendimiento claro y demostrable entre el organismo de inspección y su cliente sobre el alcance del trabajo de inspección que debe realizar el organismo de inspección.</p>	Nota	Nota	
7.1.6	¿Verifica el organismo de inspección la integridad de la información proporcionada por cualquier otra parte como parte del proceso de inspección, cuando se utiliza?			

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
ILAC-P15 7.1.6n1	NOTA: La información a la que se hace referencia en esta cláusula no es información proporcionada por un subcontratista, sino información recibida de otras partes, por ejemplo, una autoridad reguladora o el cliente del organismo de inspección. La información puede incluir datos de antecedentes de la actividad de inspección, pero no resultados de la actividad de inspección.	Nota	Nota	
7.1.7	¿Se registran oportunamente las observaciones y/o los datos obtenidos en el curso de una inspección para evitar la pérdida de información relevante?			
7.1.8	¿Todos los cálculos y transferencias de datos están sujetos a las comprobaciones adecuadas?			
7.1.8	NOTA: Los datos pueden incluir material textual, datos digitales y cualquier otra cosa que se transfiera de un lugar a otro donde se puedan introducir errores.	Nota	Nota	
7.1.9	¿Tiene el organismo de inspección instrucciones documentadas para realizar inspecciones de forma segura?			
7.2	Manejo de artículos de inspección y muestras			
7.2.1	¿Las muestras y los artículos deben inspeccionarse de manera única para evitar confusiones con respecto a la identidad de dichos artículos en cualquier momento?			
7.2.2	¿Establece el organismo de inspección si el artículo que se va a inspeccionar ha sido preparado?			
7.2.3	¿Se notifican o se detectan anomalías aparentes al inspector antes del inicio de la inspección? ¿Se consulta al cliente antes de proceder con la inspección si hay alguna duda sobre la idoneidad del artículo para la inspección? o cuando el artículo no se ajusta a la descripción proporcionada?			

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
7.2.4	¿Existen procedimientos documentados e instalaciones adecuadas para los elementos de inspección, mientras están bajo la responsabilidad del organismo de inspección, para evitar el deterioro o daño del elemento de inspección?			
7.3	Registros de inspección			
7.3.1	¿Se mantiene un sistema de registro (véase 8.4) que demuestre el cumplimiento efectivo de los procedimientos de inspección y permita una evaluación de la inspección?			
ILAC-P15 7.3.1n1	Los registros deben indicar qué equipo en particular, que tiene una influencia significativa en el resultado de la inspección, se ha utilizado para cada actividad de inspección.	Nota	Nota	
7.3.2	¿El reporte de inspección o el reporte interno se puede rastrear hasta el inspector o inspectores que realizaron la inspección?			
7.4	Reportes de inspección e informes de inspección			
7.4.1	¿El trabajo realizado por el organismo de inspección está cubierto por un reporte de inspección recuperable y/o un informe de inspección?			
7.4.2	<p>¿Incluirá el reporte de inspección y/o el informe de inspección todos los resultados de la inspección (excepto cuando se detallan de conformidad con el punto 7.4.3)?</p> <p>a) Identificación del organismo emisor</p> <p>b) identificación única y fecha de expedición;</p> <p>c) fecha(s) de inspección;</p> <p>d) identificación de los artículos inspeccionados;</p> <p>e) firma u otra indicación de aprobación, por parte del personal autorizado;</p> <p>f) una declaración de conformidad,</p>			

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
	<p>cuando proceda;</p> <p>g) los resultados de la inspección, excepto cuando se detallen de conformidad con el punto 7.4.3.</p> <p>NOTA Los elementos opcionales que pueden incluirse en los reportes de inspección o en los informes se enumeran en el anexo B.</p>			
ILAC-P15 7.4.2n1	ILAC P8 establece requisitos para el uso de símbolos de acreditación y para las declaraciones de estado de acreditación.	Nota	Nota	
7.4.3	¿Emite el organismo de inspección un reporte de inspección que no incluye los resultados de la inspección sólo cuando el organismo de inspección también elabora un reporte de inspección que contiene los resultados de la inspección, y cuando tanto el reporte de inspección como el informe de inspección son rastreables entre sí?			
7.4.4	<p>¿Toda la información enumerada en 7.4.2 se reporta de manera correcta, precisa y clara?</p> <p>Si el reporte de inspección o el informe de inspección contiene resultados proporcionados por subcontratistas, ¿están claramente identificados estos resultados?</p>			
7.4.5	De acuerdo con los requisitos pertinentes de esta subcláusula (7.4), ¿se registran y justifican las correcciones o adiciones a los reportes de inspección o a los informes de inspección después de su emisión?			
7.4.5	¿Un reporte o informe modificado identifica el reporte o informe reemplazado?			
7.5	Quejas y apelaciones			
7.5.1	¿Existe un proceso documentado para recibir, evaluar y tomar decisiones sobre quejas y apelaciones?			

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
7.5.2	¿Hay una descripción del proceso de manejo de quejas y apelaciones disponible para cualquier parte interesada que lo solicite?			
7.5.3	Al recibir una queja, ¿confirma el organismo de inspección si la queja se refiere a actividades de inspección de las que es responsable y, en caso afirmativo, la tramita en consecuencia?			
7.5.4	¿El organismo de inspección asume la responsabilidad de todas las decisiones en todos los niveles del proceso de manejo de quejas y apelaciones?			
7.5.5	¿Las investigaciones y decisiones sobre apelaciones no dan lugar a acciones discriminatorias?			
7.6	Proceso de quejas y apelaciones			
7.6.1	El proceso de manejo de quejas y apelaciones incluirá, como mínimo, los siguientes elementos y métodos: a) una descripción del proceso para recibir, validar, investigar la queja o apelación, y decidir qué acciones se tomarán en respuesta a ella?			
7.6.1	b) seguimiento y registro de quejas y apelaciones, incluidas las acciones emprendidas para resolverlas?			
7.6.1	c) garantizar que se realicen las acciones apropiadas			
7.6.2	¿El organismo de inspección que recibe la queja o apelación es responsable de recopilar y verificar toda la información necesaria para validar la queja o apelación?			
7.6.3	¿El organismo de inspección, siempre que sea posible, acusa recibo de la queja o apelación y proporciona al denunciante o apelante reportes de progreso y el resultado?			
7.6.4	¿La decisión comunicada al reclamante o apelante ha sido tomada, revisada y aprobada por personas que no participaron en las actividades de			

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
	inspección originales en cuestión?			
7.6.5	¿El organismo de inspección, siempre que sea posible, notifica formalmente al reclamante o apelante el final del proceso de gestión de quejas y apelaciones?			
8 Requisitos del sistema de gestión				
8.1 Opciones				
Generalidades				
8.1.1	¿Establece y mantiene el organismo de inspección un sistema de gestión que sea capaz de lograr el cumplimiento coherente de los requisitos de esta Norma Internacional de conformidad con la Opción A o la Opción B?			
Opción A				
8.1.2	¿El sistema de gestión del organismo de inspección aborda lo siguiente? <ul style="list-style-type: none"> • Documentación del sistema de gestión (por ejemplo, manual, políticas, definición de responsabilidades, véase 8.2) • control de documentos (véase 8.3); • control de registros (véase 8.4); • revisión por la dirección (véase 8.5); • auditoría interna (véase 8.6); • acciones correctivas (véase 8.7); • acciones preventivas (véase 8.8); • quejas y apelaciones (ver 7.5 y 7.6). 			
Opción B				
8.1.3	¿Ha establecido y mantenido el organismo de inspección un sistema de gestión de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 9001 que sea capaz de respaldar y demostrar el cumplimiento coherente de los requisitos de esta Norma Internacional (cumplimiento de los requisitos de la cláusula del sistema de gestión (véanse los puntos 8.2 a 8.8))?			

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
ILAC P15 8.1.3n1	La expresión "esta norma internacional" es una referencia a ISO/IEC 17020.	Nota	Nota	
ILAC-P15 8.1.3n2	La opción B no exige que la gestión del organismo de inspección esté certificada según la norma ISO 9001. Sin embargo, al determinar el alcance de la evaluación requerida, el organismo de acreditación deberá tener en cuenta si el organismo de inspección ha sido certificado según la norma ISO 9001 por un organismo de certificación acreditado por un organismo de acreditación que sea signatario del MLA de la IAF, o de un MLA regional, para la certificación de sistemas de gestión.	Nota	Nota	
8.2 Documentación del sistema de gestión (opción A)				
8.2.1	¿La alta dirección del organismo de inspección ha establecido, documentado y mantenido políticas y objetivos para el cumplimiento de esta Norma Internacional y garantiza que las políticas y objetivos sean reconocidos e implementados en todos los niveles de la organización del organismo de inspección?			
ILAC P15 8.2.1n1	¿Las políticas y objetivos abordan la competencia, la imparcialidad y el funcionamiento coherente del organismo de inspección?			
8.2.2	¿Proporciona la alta dirección evidencia de su compromiso con el desarrollo e implementación del sistema de gestión y su eficacia para lograr el cumplimiento consistente de esta Norma Internacional?			
8.2.3	<p>¿Nombra la alta dirección del organismo de inspección a un miembro de la dirección que, independientemente de otras responsabilidades, tenga responsabilidades y autoridad que incluyan lo siguiente:</p> <p>a) garantizar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos y procedimientos necesarios para el sistema de gestión?</p> <p>b) ¿Informar a la alta dirección sobre el rendimiento del sistema de gestión y cualquier necesidad de mejora?</p>			

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
8.2.4	¿Toda la documentación, procesos, sistemas, registros, etc. relacionados con el cumplimiento de los requisitos de esta Norma Internacional está incluida, referenciada o vinculada a la documentación del sistema de gestión?			
ILAC-P15 8.2.4n1	NOTA: Para facilitar la referencia, se recomienda que el organismo de inspección indique dónde se abordan los requisitos de ISO/IEC 17020, por ejemplo, mediante una tabla de referencias cruzadas.	Nota	Nota	
8.2.5	¿Todo el personal involucrado en las actividades de inspección tiene acceso a las partes de la documentación del sistema de gestión y a la información relacionada que son aplicables a sus responsabilidades?			
8.3 Control de documentos (Opción A)				
8.3.1	¿El organismo de inspección establece procedimientos para controlar los documentos (internos y externos) que se relacionan con el cumplimiento de esta Norma Internacional?			
8.3.2	Los procedimientos definen los controles necesarios para: a) aprobar la adecuación de los documentos antes de su emisión ? b) revisar y actualizar (según sea necesario) y volver a aprobar documentos? c) garantizar que se identifiquen los cambios y el estado actual de revisión de los documentos? d) garantizar que las versiones pertinentes de los documentos aplicables estén disponibles en los puntos de uso? e) garantizar que los documentos sigan siendo legibles y fácilmente identificables? f) garantizar que se identifiquen los documentos de origen externo y se			

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
	<p>controle su distribución?</p> <p>g) evitar el uso no intencionado de documentos obsoletos y aplicarles una identificación adecuada si se conservan para cualquier propósito?</p>			
8.3.2	NOTA: La documentación puede presentarse en cualquier formato o tipo de medio, e incluye software propietario y desarrollado internamente.	Nota	Nota	
8.4 Control de registros (Opción A)				
8.4.1	¿Cuenta el organismo de inspección con procedimientos documentados para definir los controles necesarios para la identificación, almacenamiento, protección, recuperación, tiempo de retención y disposición de sus registros relacionados con el cumplimiento de esta Norma Internacional?			
ILAC-P15 8.4.1n1	NOTA: Este elemento significa que se establecerán y conservarán todos los registros necesarios para demostrar el cumplimiento de los elementos de la norma.	Nota	Nota	
ILAC-P15 8.4.1n2	NOTA: En los casos en que se utilicen sellos electrónicos o autorizaciones para las aprobaciones, el acceso a los medios electrónicos o al sello debe ser seguro y controlado	Nota	Nota	
8.4.2	<p>¿Dispone el organismo de inspección de procedimientos documentados para conservar los registros durante un período coherente con sus obligaciones contractuales y legales?</p> <p>¿El acceso a estos registros es consistente con los acuerdos de confidencialidad?</p>			
8.5 Revisión por la dirección (Opción A)				
8.5.1.1	¿Dispone el organismo de inspección de procedimientos documentados para revisar su sistema de gestión a intervalos planificados, con el fin de garantizar su idoneidad, adecuación y eficacia continuas, incluidas las políticas y objetivos declarados relacionados con el			

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
	cumplimiento de esta Norma Internacional?			
8.5.1.2	¿Estas revisiones se realizan al menos una vez al año? Alternativamente, ¿se completa una revisión completa dividida en segmentos (una revisión continua) dentro de un período de 12 meses?			
8.5.1.3	¿Se mantienen registros de las revisiones?			
8.5.2	Entradas de revisión: ¿La entrada a la revisión por la dirección incluye información relacionada con lo siguiente?			
8.5.2	a) resultados de auditorías internas y externas? b) retroalimentación de los clientes y partes interesadas relacionados con el cumplimiento de esta Norma Internacional? c) el estado de las acciones preventivas y correctivas? d) las medidas de seguimiento de las revisiones por la dirección anteriores? e) el cumplimiento de los objetivos? f) cambios que podrían afectar al sistema de gestión? g) apelaciones y quejas?			
ILAC P15 8.5.2n1	Una revisión del proceso de identificación de riesgos de imparcialidad y sus conclusiones (cláusulas 4.1.3/4.1.4) debe ser parte de la revisión por la dirección anual.	Nota	Nota	

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
ILAC P15 8.5.2n2	La revisión por la dirección debe tener en cuenta la información sobre la adecuación de los recursos humanos y materiales actuales, las cargas de trabajo previstas y la necesidad de formación tanto del personal nuevo como del ya existente.	Nota	Nota	
ILAC P15 8.5.2n2	La revisión por la dirección debe incluir una revisión de la eficacia de los sistemas establecidos para garantizar la competencia adecuada del personal.	Nota	Nota	
8.5.3	Resultados de la revisión: ¿El resultado de la revisión por la dirección incluye decisiones y acciones relacionadas con lo siguiente: a) mejora de la eficacia del sistema de gestión y sus procesos? b) mejora del organismo de inspección en relación con el cumplimiento de esta Norma Internacional? c) necesidades de recursos?			
8.6 Auditorías internas (Opción A)				
8.6.1	¿Cuenta el organismo de inspección con procedimientos documentados para realizar auditorías internas con el fin de verificar que cumple con los elementos de esta Norma Internacional y que el sistema de gestión se implementa y mantiene de manera efectiva? NOTA: ISO 19011 proporciona directrices para realizar auditorías internas.			
8.6.2	¿Se planifica un programa de auditoría que tenga en cuenta la importancia de los procesos y áreas a auditar, así como los resultados de auditorías anteriores?			
8.6.3	¿Realiza el organismo de inspección auditorías internas periódicas que abarquen todos los procedimientos de manera planificada y sistemática, con el fin de verificar que el sistema de gestión está implementado y es eficaz?			

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
8.6.4	¿Se realizan auditorías internas al menos una vez cada 12 meses? (La frecuencia de las auditorías internas puede ajustarse en función de la eficacia demostrable del sistema de gestión y su estabilidad demostrada).			
ILAC-P15 8.6.4n1	<p>El organismo de inspección debe asegurarse de que todos los elementos de ISO/IEC 17020 estén cubiertos por el programa de auditoría interna dentro del ciclo de acreditación. Los elementos que deban abarcarse se tendrán en cuenta para todos los campos de inspección y para todas las instalaciones en las que se gestionen o realicen actividades de inspección.</p> <p>El organismo de inspección justificará la elección de la frecuencia de auditoría para los diferentes tipos de elementos, campos de inspección e instalaciones como parte de la planificación de la auditoría realizada. La justificación podrá basarse en consideraciones tales como;</p> <ul style="list-style-type: none"> -criticidad -madurez - desempeño anterior <p>cambios organizacionales,</p> <ul style="list-style-type: none"> - cambios de procedimiento, y - eficiencia del sistema para la transferencia de experiencia entre diferentes sitios operativos y entre diferentes campos de operación. 	Nota	Nota	
ILAC-P15 8.6.4n2	La auditoría interna es una herramienta esencial que el organismo de inspección debe aplicar con una frecuencia lo suficientemente corta como para supervisar su capacidad para cumplir consistentemente los elementos de la norma ISO/IEC 17020. Cuando un organismo de inspección detecta problemas que afectan al cumplimiento de cualquier elemento de la norma ISO/IEC 17020 (por ejemplo, un aumento de las quejas y apelaciones; resultados insatisfactorios en las auditorías externas; problemas con la cualificación del personal, etc.), debe considerar la posibilidad de aumentar la frecuencia y la profundidad de sus auditorías internas,	Nota	Nota	

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
	y/o ampliar su cobertura para incluir otros lugares y campos de inspección.			
8.6.5	<p>¿El organismo de inspección garantiza lo siguiente:</p> <p>a) las auditorías internas son realizadas por personal calificado con conocimientos de inspección, auditoría y los elementos de esta Norma Internacional?</p> <p>b) los auditores no auditan su propio trabajo?</p> <p>c) el personal responsable del área auditada es informado del resultado de la auditoría?</p> <p>d) cualquier acción resultante de las auditorías internas se realiza de manera oportuna y adecuada?</p> <p>e) ¿Se identifican oportunidades de mejora?</p> <p>f) ¿Se documentan los resultados de la auditoría?</p>			
ILAC-P15 8.6.5n1	NOTA: El personal competente contratado externamente puede realizar auditorías internas.	Nota	Nota	
8.7 Acciones correctivas (Opción A)				
8.7.1	¿Dispone el organismo de inspección de procedimientos documentados para la identificación y gestión de las no conformidades en sus operaciones?			
8.7.2	¿Adopta el organismo de inspección, cuando sea necesario, acciones para eliminar las causas de las no conformidades con el fin de evitar que se repitan?			
8.7.3	¿Son las acciones correctivas apropiadas para el impacto de los problemas encontrados?			

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
8.7.4	<p>¿Los procedimientos definen los elementos para lo siguiente:</p> <p>a) identificar no conformidades?</p> <p>b) determinar las causas de la no conformidad?</p> <p>c) corregir las no conformidades?</p> <p>d) evaluar la necesidad de acciones para garantizar que las no conformidades no se repitan?</p> <p>e) determinar las acciones necesarias e implementarlas de manera oportuna?</p> <p>f) registrar los resultados de las acciones tomadas?</p> <p>g) revisar la eficacia de las acciones correctivas?</p>			
8.8 Acciones preventivas (opción A)				
8.8.1	¿Tiene el organismo de inspección procedimientos documentados para tomar acciones preventivas para eliminar las causas de posibles no conformidades?			
ILAC-P15 8.8.1m1	NOTA: Las acciones preventivas se toman en un proceso proactivo de identificación de posibles no conformidades y oportunidades de mejora en lugar de como una reacción a la identificación de no conformidades, problemas o quejas.	Nota	Nota	
8.8.2	¿Se toman acciones preventivas adecuadas al impacto probable de los problemas potenciales?			
8.8.2	<p>¿Los procedimientos definen los elementos para lo siguiente:</p> <p>a) identificar posibles no conformidades y sus causas?</p> <p>b) evaluar la necesidad de actuar para prevenir la aparición de no conformidades?</p> <p>c) determinar y aplicar las acciones</p>			

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
	necesarias? d) registrar los resultados de las acciones tomadas? e) revisar la eficacia de las acciones preventivas adoptadas?			
8.8.3	NOTA: Los procedimientos para las acciones correctivas y preventivas no necesariamente tienen que estar separados.	Nota	Nota	
Elementos adicionales (Requeridos para evaluaciones de vigilancia y reacreditación)				
Se debe incluir en el paquete evidencia objetiva del uso del símbolo de acreditación de PJLA por parte de la organización. Esto incluye, entre otros, (página web, membretes, informes de pruebas o inspecciones, incluidos los resultados subcontratados si se utilizan, y etiquetas de inspección).				
Si no se sigue alguno de los elementos del SOP-3, se debe escribir una no-conformidad				
Uso del símbolo	¿La organización acreditada utiliza el símbolo correcto (es decir, pruebas y/o inspección)?			
	¿Se reproduce el símbolo en un tamaño que se distingue claramente?			
	¿El símbolo se reproduce en un solo color (negro o un solo color que pertenece al estilo de la casa del laboratorio acreditado)?			
	¿Es identificable el símbolo?			
	¿La organización acreditada indica correctamente su estado de acreditación? "Acreditado según la norma ISO/IEC 17020:2012" o utilizando los criterios de la ILAC enumerados en el procedimiento SOP-3. (Las directrices de la ILAC no son obligatorias).			
	¿La organización acreditada está utilizando correctamente el símbolo en: a) ¿Material promocional y papelería comercial? b) ¿Reportes o etiquetas de prueba o inspección? (Ver nota 1) c) ¿sitio web?			

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
	<p>d) ¿Literatura técnica?</p> <p>e) Reportes comerciales</p> <p>f) ¿Cotizaciones o propuestas de trabajo? (los símbolos solo pueden aparecer en actividades acreditadas)</p> <p>Nota 1-Cuando las declaraciones de opinión e interpretación estén fuera del alcance de la acreditación, el organismo de inspección incluirá un descargo de responsabilidad en el reporte o informe cerca del símbolo de acreditación, como "las opiniones/interpretaciones expresadas en este reporte están fuera del alcance de la acreditación de este organismo de inspección".</p>			
Uso del símbolo	<p>¿El organismo de inspección acreditado utiliza adecuadamente el símbolo al no colocarlo en:</p> <p>a) documentos legales (es decir, contratos o cheques)</p> <p>b) en reportes de prueba/inspección o cualquier otro material que haga referencia a trabajos o elementos no cubiertos por el alcance de la acreditación?</p> <p>c) cualquier documentación de sitios que no estén acreditados por PJLA</p> <p>d) en reportes o documentación de subcontratistas?</p> <p>e) en productos o artículos que el CAB ha probado o inspeccionado (excepto las etiquetas de inspección)?</p> <p>Cuando las pruebas o inspecciones fuera del alcance de la acreditación se incluyen en reportes, informes o cartas adjuntas con resultados, ¿ha definido claramente el CAB "Este organismo de inspección o laboratorio no está acreditado para</p>			

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
	las pruebas o inspecciones marcadas”?			
	Pruebas o inspecciones subcontratadas			
Uso del símbolo	<p>Si la organización acreditada incluyó los resultados de las pruebas o inspecciones subcontratadas en reportes o informes, ¿pueden demostrar que tienen:</p> <p>a) obtuvieron la aprobación del CAB subcontratado?</p> <p>b) obtuvieron la aprobación del subcontratista para incluir extractos de su reporte en el informe?</p> <p>c) evidencia objetiva de que el propio subcontratista está acreditado para las pruebas o inspecciones específicas en cuestión y los resultados se han incluido en el reporte o informe avalado del subcontratista?</p>			
	Etiquetas de inspección en equipos			
Uso del símbolo	<p>¿La organización utiliza el símbolo de acreditación PJLA en sus etiquetas de inspección?</p> <p>En caso afirmativo, ¿las etiquetas contienen:</p> <p>a) el nombre del organismo de inspección acreditado o su número de acreditación?</p> <p>b) Identificación de equipos?</p> <p>c) fecha de la inspección actual?</p> <p>d) Referencia cruzada al informe de inspección emitido con respecto a la inspección?</p>			
Uso del símbolo	<p>¿Utiliza la organización el logotipo o símbolo de algún organismo de supervisión o reconocimiento en sus reportes, informes o cualquier otro material? En caso afirmativo, ¿qué logotipo o símbolo está utilizando?</p>			
Se revisará en todas las evaluaciones (Acreditación, Vigilancia y Reacreditación				

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
Elementos de pruebas de aptitud para laboratorios solicitantes y acreditados				
	<p>Según ILAC P9, en lo que respecta a las pruebas de aptitud y los organismos de inspección:</p> <p><i>Nota: Las pruebas de aptitud pueden utilizarse en algunos tipos de inspección cuando estén disponibles y se justifiquen por la inclusión de actividades de prueba que afecten directamente y determinen el resultado de la inspección, o cuando así lo exija la ley o los organismos reguladores. Sin embargo, se reconoce que las pruebas de aptitud no son un elemento habitual y esperado en la acreditación de la mayoría de los tipos de inspecciones.</i></p> <p>Si se justifica la prueba de aptitud:</p> <p>Para los solicitantes: ¿Existe evidencia objetiva de la actividad de PA para cada elemento que se incluirá dentro del alcance propuesto de la acreditación?</p> <p>¿Son significativos los resultados, es decir, que demuestran la competencia de la organización para realizar pruebas o inspecciones específicas?</p>			
	<p>Si se justifica la prueba de aptitud:</p> <p>Para CAB acreditados: ¿Existe un plan o cronograma de pruebas de aptitud documentado?</p> <p>¿Este plan o cronograma incluye todos los elementos incluidos en el alcance de la acreditación que se inspeccionarán dentro de un período de cuatro años?</p> <p>¿La organización ha completado al menos una prueba de aptitud cada año?</p> <p>¿El plan o cronograma de competencia ha sido aprobado por PJLA?</p>			
	<p>Para cualquier resultado desfavorable obtenido durante las pruebas de aptitud, ¿se tomaron las acciones correctivas adecuadas?</p>			

ISO Req.	Característica	Sí	No	Observaciones sobre las deficiencias/eficacia (si corresponde)
Política de trazabilidad de la medición				
	<p>¿Tiene el organismo de inspección políticas y procedimientos documentados con respecto a la trazabilidad de la medición y hace referencia a esta trazabilidad en los reportes de prueba/inspección si así lo establece la norma aplicable?</p> <p>¿Dispone el organismo de inspección de procedimientos documentados que detallen la verificación, el transporte y el almacenamiento de las normas de referencia?</p>			
	<p>¿Ha empleado el organismo de inspección los servicios de un proveedor de calibración externo acreditado según la norma ISO/IEC 17025:2017 para el equipo de inspección utilizado?</p> <p>Si no es así, ¿puede la organización demostrar trazabilidad inversa, una cadena ininterrumpida, de regreso al NIST u otro NMI?</p>			
	<p>¿Tiene el organismo de inspección archivados y disponibles los reportes actuales y los alcances de acreditación de los laboratorios de calibración externos empleados?</p>			
Política de Gestión de Riesgos para Laboratorios de Inspección y Prueba				
	<p>Para solicitantes y CABs acreditados:</p> <p>¿Ha aplicado el CAB su procedimiento documentado para identificar los riesgos a la imparcialidad de forma continua en su alcance de acreditación?</p> <p>¿Ha identificado el CAB riesgos como los que surgen de sus actividades, o de sus relaciones, o de las relaciones de su personal?</p> <p>(Si se identifica un riesgo para la imparcialidad, el organismo de inspección deberá poder demostrar cómo elimina o minimiza dicho riesgo)</p>			
Vigilancia de no conformidades anteriores y acciones correctivas				
	<p>El evaluador deberá verificar que se hayan resuelto las no conformidades anteriores y que se hayan aplicado efectivamente las acciones correctivas.</p>			

Verificación de la aplicación de los requisitos reglamentarios y legales aplicables

Por Requisitos Reglamentarios y Estatutarios, en este documento, nos referimos a todas las leyes, decretos, reglamentos, directivas y normas obligatorias emitidas por las autoridades competentes que son legalmente vinculantes para el CAB y están relacionadas con el Alcance de Acreditación solicitado.

Las NC de esta tabla deben abordarse, según corresponda, de la siguiente manera:

ISO/IEC 17020, cláusula 7.1.1 " *El organismo de inspección utilizará los métodos y procedimientos de inspección definidos en los requisitos con arreglo a los cuales se realizará la inspección*" (los requisitos con arreglo a los cuales se realiza la inspección suelen especificarse en los reglamentos).

Requisitos reglamentarios/legales aplicables	Indicar S o N	En caso afirmativo , complete los campos siguientes		
		En caso negativo , ignore esta tabla		
Requisito (si y según sea necesario)	Cubierto en el manual de calidad / procedimiento / otra documentación	Evidencia de implementación	Cumple S/N/NA	Notas
¿La organización mantiene una lista actualizada y controlada de todas las leyes, regulaciones y normas obligatorias aplicables?				
¿Existen pruebas de que la organización supervisa periódicamente y demuestra estar al tanto de las actualizaciones normativas?				
¿Se revisan e incorporan los cambios regulatorios al sistema de gestión de manera oportuna y efectiva?				



PJLA

¿Se aplican los requisitos reglamentarios aplicables en las actividades de prueba, calibración, inspección o certificación (según corresponda)?				
¿Se reflejan estos requisitos reglamentarios en procedimientos, métodos y formatos de reportes documentados?				
¿Son válidas y actualizadas todas las licencias, permisos y autorizaciones relevantes?				
¿Se muestran las licencias, permisos y autorizaciones donde lo exige la ley?				
¿Las quejas y apelaciones que involucran a los organismos reguladores están debidamente documentadas, gestionadas y resueltas de acuerdo con los requisitos aplicables?				
¿Otro? _____				
NOTAS:				

**Entidades acreditadas ubicadas en el mismo lugar: acciones y evaluación
WI-33**

¿El CAB está ubicado junto con otro CAB que realiza la misma actividad de evaluación de la conformidad acreditada por PJLA u otro MRA AB? Sí No

En caso afirmativo, continúe con las preguntas siguientes.

Área revisada	C/NC/NA	Comentarios:
<ul style="list-style-type: none"> • Personal compartido 		
<ul style="list-style-type: none"> ○ Imparcialidad 		
<ul style="list-style-type: none"> ○ Confidencialidad 		
<ul style="list-style-type: none"> • Equipos compartidos / instrumentación / software 		
<ul style="list-style-type: none"> • Trazabilidad metrológica 		
<ul style="list-style-type: none"> • Productos y servicios proporcionados externamente 		
<ul style="list-style-type: none"> • Otro: _____ 		

Notas adicionales: